

JUVENTUD CREA - MANTA MÍA

Bases para el proceso de Fondos Semilla II

21 de julio de 2025

Manta es una de las cinco ciudades del mundo donde se lleva a cabo la iniciativa Our City de la Fundación Botnar. Este programa tiene como objetivo apoyar la transformación de las ciudades en espacios propicios para el desarrollo de los jóvenes, mediante la colaboración activa con actores locales. Manta Mía es implementada por FARO, un tanque de pensamiento y acción independiente que genera investigación e iniciativas para transformar sociedades hacia la equidad, incidir en políticas públicas y promover prácticas sostenibles.

Con el propósito de fortalecer el liderazgo, la participación y la innovación juvenil en Manta, Juventud Crea – Manta Mía es un proceso de fondos semilla que, mediante incentivos económicos, busca apoyar a jóvenes de Manta en el desarrollo e implementación de ideas que generen un impacto positivo en ámbitos sociales, culturales, ambientales, artísticos, deportivos, comunitarios, y de innovación tecnológica.

Estas bases establecen los lineamientos y requisitos para la postulación de proyectos liderados por jóvenes, impulsando su rol activo como agentes de cambio en la ciudad.

1. ¿En qué consisten los fondos semilla “Juventud Crea- Manta Mía”?

Los Fondos Semilla Juventud Crea – Manta Mía impulsa iniciativas lideradas por jóvenes de Manta a través de incentivos económicos, con el objetivo de que jóvenes implementen propuestas que generen un impacto positivo en los ámbitos: educativo, cultural, social, ambiental, ciudadano, económico-emprendedor, deportivo, intercultural, tecnológico e innovación.

La convocatoria se organiza en tres categorías, según el grupo etario (15 a 18 años y 19 a 25 años) y una categoría específica para innovación tecnológica (15 a 27 años), lo que permite adaptar los criterios de evaluación y el tipo de apoyo que se dará a las propuestas ganadoras.

A través de una convocatoria pública, las y los jóvenes de Manta podrán presentar sus propuestas. Más allá del financiamiento, Juventud Crea - Manta Mía busca reconocer a las juventudes como actores clave en la construcción de soluciones locales.

2. ¿Cuáles son las fases de fondos semilla “Juventud Crea – Manta Mía”?

Lo fondos semilla Juventud Crea – Manta Mía se desarrolla en las siguientes fases:

2.1. Convocatoria y postulación:

Las y los jóvenes interesadas/os deberán revisar las bases, identificar la categoría que les corresponde según su edad o interés en innovación tecnológica y presentar su propuesta, en el formato dado y dentro del plazo establecido. En esta fase, se espera que diseñen una idea con propósito, que responda a una problemática juvenil o desafío en su localidad.

2.2. Preselección técnica:

Un equipo técnico evaluará todas las propuestas recibidas y realizará una preselección, tomando como base criterios de calificación previamente establecidos. En esta etapa, se verificará que las propuestas estén completas y correctamente fundamentadas. Los proyectos que cumplan con estos requisitos avanzan a la siguiente fase del proceso.

2.3. Exposición del proyecto y selección final:

Las propuestas preseleccionadas serán presentadas ante un jurado externo, conformado por representantes de instituciones y organizaciones. Los postulantes deberán exponer su proyecto a través de “*pitches*” de 10 minutos. En esta fase se seleccionarán las propuestas que recibirán financiamiento para su ejecución.

2.4. Implementación de proyectos:

Los proyectos seleccionados recibirán los fondos asignados y deberán ejecutar su propuesta conforme al plan presentado, en un período de máximo tres meses.

2.5. Cierre y rendición de cuentas:

Durante la implementación del proyecto, los equipos seleccionados deberán presentar un informe parcial que detalle los avances obtenidos en la primera etapa de ejecución. Este informe será requisito indispensable para acceder al segundo desembolso del fondo semilla, y deberá incluir evidencias del progreso, uso adecuado de los recursos, y cualquier ajuste en el cronograma o actividades planteadas.

Al finalizar la ejecución del proyecto, se deberá presentar un informe final que describa lo realizado, con evidencias del proceso, resultados obtenidos, impactos alcanzados y lecciones aprendidas. Este informe será parte del proceso de cierre del fondo semilla.

3. ¿Quiénes pueden postular a fondos semilla “Juventud Crea – Manta Mía”?

Pueden postular jóvenes residentes en la ciudad de Manta, formando grupos de dos hasta cuatro jóvenes. Las edades deben estar comprendidas entre los 15 y 27 años.

La postulación deberá realizarse dentro de una de las siguientes categorías, definidas según el grupo etario:

- Categoría Joven A: 15 a 18 años
- Categoría Joven B: 19 a 25 años
- Categoría Innovación Tecnológica: abierta a jóvenes entre 15 y 27 años

4. ¿Cuáles son los requisitos de postulación?

Para participar en los fondos semilla Juventud Crea – Manta Mía, las y los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser residente de la ciudad de Manta.
- Tener entre 15 y 27 años al momento de la postulación, según las siguientes categorías:
 - Categoría Joven A: 15 a 18 años
 - Categoría Joven B: 19 a 25 años
 - Categoría Innovación Tecnológica: abierta a jóvenes entre 15 y 27 años
- Presentar la propuesta en grupo mínimo 2 y máximo 4 jóvenes. Todas las personas del equipo deben estar dentro del rango de edad correspondiente a la categoría seleccionada.
- La propuesta debe ser diseñada y liderada por las y los jóvenes postulantes, respondiendo a una problemática juvenil identificada en su entorno. No se aceptarán propuestas elaboradas por terceros en representación de jóvenes.
- Llenar el formulario oficial de postulación en su totalidad, siguiendo el formato, adjuntando los documentos habilitantes y demás requisitos establecidos por Manta Mía.
- Comprometerse a implementar el proyecto en un período máximo de 3 meses, así como a participar activamente en las actividades de seguimiento y presentación de resultados, en caso de ser seleccionados como acreedores de fondos semilla.
- En el caso de equipos conformados por jóvenes mayores de edad, se deberá designar a un único representante del grupo. Este representante deberá ser parte del equipo y tendrá a su cargo la representación del grupo durante todo el proceso —incluida la firma del convenio—, la recepción de los fondos y la responsabilidad de su adecuada gestión. Asimismo, deberá participar en las entregas de los informes de resultados, y actuará como el contacto principal del equipo ante la organización
- En caso de postulaciones de menores de edad, los integrantes deberán presentar una carta de consentimiento firmada y una copia de la cédula de su representante legal, como parte del proceso de validación.
- En caso de que un equipo conformado por menores de edad sea seleccionado para recibir fondos semilla, deberá designar a un único representante legal vinculado a alguno de los integrantes. Este representante podrá ser el padre, madre o adulto responsable de uno de los postulantes. Alternativamente, si el equipo cuenta con al menos un miembro mayor de edad, dicha persona podrá asumir el rol de representante único. El representante designado será responsable de firmar el convenio de administración de los recursos, asumir la responsabilidad legal por el uso adecuado de los fondos y participar en la entrega del informe de resultados.

5. ¿Pasos de la postulación?

1. Completar el formulario de postulación (Google Form).
2. Subir el archivo en formato PDF con la propuesta en el formato proporcionado por el equipo Manta Mia (Anexo 1).
3. Cargar los documentos habilitantes requeridos:

Para mayores de 18 años:

- Copia de cédula de identidad de todos los miembros del equipo postulante (2-4 miembros por equipo).
- Carta de compromiso firmada por todos los miembros del equipo postulante (Anexo 2).

Para menores de edad:

- Copia de la cédula de identidad de todos los miembros del equipo postulante (2-4 miembros por equipo).
- Copia de la cédula de identidad de los representantes legales de todos los miembros menores de edad.
- Carta de compromiso y consentimiento de para menores de edad, en un único documento firmado por todos los representantes legales de los integrantes menores (Anexo 2).

Observación: Durante la fase de implementación, se requerirá la presentación de un certificado de cuenta bancaria a nombre del integrante designado como representante del equipo. En caso de que el equipo esté conformado por menores de edad, dicho certificado deberá estar a nombre del representante legal, quien actuará como representante único del grupo.

Este documento no será exigido durante la fase de postulación, pero será un requisito habilitante para la transferencia de recursos, en caso de que el equipo resulte seleccionado como beneficiario del Fondo Semilla.

Los fondos se transferirán únicamente a una cuenta bancaria personal registrada a nombre del representante designado.

6. ¿Qué tipo de proyectos puedes presentar?

6.1. Categoría A y B:

Los proyectos deben incorporar un enfoque innovador y estar orientados a generar un impacto positivo en diversas áreas, tales como:

- Laboratorios de innovación ciudadana para abordar desafíos locales relacionados con problemáticas juveniles.
- Actividades artísticas y culturales que fomenten la expresión juvenil, como cine comunitario, teatro, murales, podcasts, concursos de fotografía y video.
- Bootcamps, talleres y programas de formación en habilidades blandas y digitales.
- Redes de apoyo emocional y campañas de sensibilización en temas de salud mental, violencia de género, bullying y educación sexual integral.
- Procesos de incidencia y participación juvenil en espacios públicos y consejos barriales.
- Jornadas y actividades de integración intercultural y promoción de la identidad juvenil.

- Proyectos ambientales, incluyendo huertos comunitarios, reciclaje, turismo sostenible y cuidado del entorno urbano y natural.
- Actividades deportivas comunitarias con enfoque en inclusión y convivencia.
- Proyectos de turismo comunitario sostenible liderados por jóvenes guías.
- Fortalecimiento de redes y colaboración entre jóvenes y comunidades.
- Investigación-acción participativa sobre problemáticas locales de las juventudes.
- Proyectos animalistas y de bienestar animal.
- Proyectos de emprendimiento que integren elementos innovadores y generen un impacto social positivo. Se podrá destinar hasta el 40% del fondo semilla para la compra de equipos o insumos necesarios, siempre que estos gastos estén complementados con otras actividades en la propuesta, tales como capacitación en habilidades técnicas, empresariales y digitales; desarrollo y posicionamiento de marca, incluyendo marketing digital y campañas de comunicación; organización de eventos para promoción y generación de redes; y asesoría en gestión financiera, planificación estratégica y fortalecimiento organizacional, con el fin de asegurar la sostenibilidad y crecimiento del proyecto.
- Y otros proyectos similares que cumplan con estos criterios.

6.2. Categoría innovación tecnológica:

- Desarrollo de aplicaciones móviles o plataformas digitales simples, orientadas al bienestar de jóvenes y sus comunidades.
- Cursos y talleres básicos de robótica y programación para jóvenes, con énfasis en inclusión y equidad.
- Creación de contenidos educativos digitales sencillas que transmitan mensajes positivos.
- Implementación de laboratorios tecnológicos equipados con herramientas básicas, como impresoras 3D y kits de robótica.
- Proyectos de automatización o domótica a pequeña escala para espacios comunitarios juveniles.
- Diseño de herramientas digitales para la gestión comunitaria o ambiental.
- Propuestas similares que contribuyan a la innovación tecnológica y social.

7. ¿Cuáles son los gastos financiables?

- Materiales e insumos necesarios para implementar actividades (papelería, materiales artísticos, pinturas para murales, herramientas para huertos, etc.).
- Alquiler de espacios o equipos para actividades o talleres.
- Transporte vinculado directamente a la ejecución del proyecto.
- Servicios profesionales temporales, como asesorías técnicas, mentorías, facilitadores o capacitaciones específicas.
- Gastos de comunicación y difusión, incluyendo diseño gráfico, impresión de materiales, campañas en redes sociales.
- Software, licencias o servicios en línea para desarrollo de aplicaciones, videojuegos o plataformas.
- Equipos necesarios para producción audiovisual y/o para emprendimientos.
- Adquisición de equipos tecnológicos básicos para laboratorios tecnológicos o innovación.
- Producción y edición de contenidos multimedia (videos, fotografías, infografías) para campañas digitales.

- Adquisición de equipos tecnológicos básicos necesarios para la ejecución de los proyectos, tales como impresoras 3D, kits de robótica o hardware/software

8. ¿Qué tipos de proyectos o gastos no son financiados?

- Actividades con fines políticos partidistas o electorales.
- Proyectos que impliquen lucro o actividades comerciales sin impacto social claro.
- Gastos o consumos personales.
- Compra de bienes duraderos costosos (vehículos, maquinaria pesada, inmuebles).
- Proyectos que promuevan discriminación o violencia de cualquier tipo.
- Actividades que no puedan ser completadas dentro del plazo establecido (3 meses).
- Proyectos que no estén alineados con los objetivos de bienestar, inclusión, sostenibilidad y participación juvenil.
- Proyectos que impliquen uso o promoción de sustancias ilícitas o ilegales.
- Compra de inventarios o grandes cantidades de materias primas.
- Infraestructura permanente o construcciones.

9. ¿Cuál es el monto de los fondos semilla por categoría y cómo se realiza el desembolso?

Los Fondos Semilla Juventud Crea – Manta Mía otorgará financiamiento a un total de **10 proyectos** distribuidos en tres categorías:

- **Categoría A (15 a 18 años):** se seleccionarán 4 proyectos, cada uno recibirá hasta USD 800.
- **Categoría B (19 a 25 años):** se seleccionarán 4 proyectos, cada uno recibirá hasta USD 1.000.
- **Categoría Innovación Tecnológica (15 a 27 años):** se seleccionarán 2 proyectos, cada uno recibirá hasta USD 2.000.

El monto asignado a cada proyecto deberá ser ejecutado dentro de un periodo máximo de tres meses, siguiendo el cronograma propuesto por el equipo postulante.

Proceso de desembolso:

El financiamiento se realizará en tres desembolsos:

- El primer desembolso corresponderá al 50% del total, se realizará al momento de la firma del convenio, en calidad de anticipo.
- El segundo desembolso, del 35%, se entregará contra la presentación de un informe de avance a mitad del proceso de implementación.
- El desembolso final, correspondiente al 15% restante, se efectuará al cierre del proyecto, previa entrega del informe final detallado, que deberá evidenciar las actividades desarrolladas.

Es importante que, en el cronograma del proyecto, se indiquen claramente cuáles serán las actividades que conforman la primera y la segunda fase de implementación, con el fin de evaluar adecuadamente el avance del proyecto y justificar los desembolsos correspondientes.

10. Cronograma del proceso:

ETAPA	FECHA ESTIMADA
Apertura de convocatoria	21 de julio de 2025
Cierre de postulaciones	08 de agosto de 2025
Preselección técnica	Del 12 de agosto al 15 de agosto de 2025
Anuncio de seleccionados a presentación ante jurado	18 de agosto de 2025
Presentación ante jurado	22 de agosto de 2025
Anuncio de ganadores	22 de agosto de 2025
Firma de convenios	Septiembre de 2025
Implementación	Octubre – noviembre - diciembre 2025
Cierre e informe final	Enero 2026

11. **Datos de contacto:** Para más información puedes escribir al correo mantamia@grupofaro.org o comunicarte al teléfono oficial de Manta Mía: 0996262654